



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 005 -2017 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 ENE. 2017

## VISTOS:

El Informe N° 026-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC de la Coordinación de Programación y de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento; el Memorándum N° 4211-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento; el Informe N° 083-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JFMY del Especialista de la Unidad Gerencial Mobiliario y Equipamiento; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 y 26 de abril de 2016, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - Pronied (en adelante la Entidad) suscribió el Contrato N° 50-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED y la Adenda N° 01 al Contrato N° 050-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED con la empresa TECNO FAST S.A.C., derivado de la Licitación Pública N° 036-2015-MINEDU/UE 108-1, para la Contratación de la Adquisición, Distribución y Transporte de 426 Kits de Infraestructura (Módulos Prefabricados, Mobiliario y Equipamiento) para nivel inicial en Instituciones Educativas a nivel inicial enmarcado en el DU N° 005-2015, cuyo monto contractual asciende a S/ 92,900,000.00 (Noventa y Dos Millones Novecientos Mil con 00/100 Soles), y cuyo plazo de ejecución de la prestación es de ciento cincuenta (150) días calendario.

Que, mediante Memorándum N° 4211-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, y el Informe N° 083-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JFMY, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento –en su calidad de área usuaria y técnica- responsable de definir con precisión las características, condiciones y calidad de los bienes, formula su solicitud de Resolución Parcial del Contrato N° 50-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, sin responsabilidad de las partes en base a lo siguiente:

"(...)

### ANALISIS DE LA RESOLUCION PARCIAL A LOS COMPONENTE DE TRANSPORTE E INSTALACION DE LOS KITS DE INFRAESTRUCTURA

De las bases integradas (Anexo 1, 2, 3 y 4), se adjunta la relación de las ubicaciones de las IIEE que serán deducidas de la lista de los 426 Kits de infraestructura, por tener que realizar la resolución parcial a los componentes de transporte e instalación:



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 005 -2017 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

13 ENE. 2017

Lima,

Nº	UGEL	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO Poblado	DIRECCIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	ANEXO 1	
									KIT DE INFRAESTRUCTURA CON BAÑO Y COCINA - URBANO	KIT DE INFRAESTRUCTURA CON BAÑO Y COCINA - URBANO
1	UGEL AREQUIPA NORTE	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	CERRO COLORADO	MZ H LOTE 3	NIÑOS DE LA ESPERANZA	1615582	1	1
2	UGEL AREQUIPA SUR	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	MIRAFLORES	EL SALVADOR	EL SALVADOR	1627355	1	0
3	UGEL ISLAY	AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	PUNTA DE BOMBON	CALLE PIZARRO S/N	40488 ERNESTO DE OLAZABAL	1621077	1	1
4	UGEL HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	SAPALLANGA	JIRON PROCERES S/N	1112	1647791	1	0
5	UGEL CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	NUEVO REQUE	NUEVO REQUE SECTOR NUEVO REQUE	472	1673565	1	1
6	UGEL 15 HUAROCHIRI	LIMA PROVINCIA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	VIÑAS DE MEDIA LUNA	LOS INCAS MZA	20955-15 VIÑAS DE MEDIA LUNA	1257518	1	1
7	UGEL MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	PAMPAS DE CHENCHEN	JUNTA VECINAL UNION PUEBLO LIBRE	353	1619857	1	1
8	UGEL PIURA	PIURA	PIURA	CATACAOS	PAREDONES	PAREDONES	1155	1648518	1	2
9	UGEL SECHURA	PIURA	SECHURA	SECHURA	LA FLORIDA	LA FLORIDA	1228	1649342	0	1
10	UGEL SECHURA	PIURA	SECHURA	VICE	LETRITA	LETRITA	1233	1649391	0	1
TOTAL DE MODULOS POR TIPO SIN BIODIGESTOR Y/O TANQUE ELEVADO Y CISTERNA									8	9
TOTAL DE MODULOS									17	

TABLA N°2: COMPRENDE LOS 17 KITS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE HARÁ LA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LOS ITEM 1 Y 2

Nº	UGEL	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO Poblado	DIRECCIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	ANEXO 2		
									REQUIERE TANQUE ELEVADO Y CISTERNA	REQUIERE BIODIGESTOR	ITEM 3
1	UGEL LAJOYA	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	EL PIONERO	CIUDAD ASES MZ C 8 LOTE 1 SECTOR G	EL PIONERO	1615731	1	1	1
2	UGEL 15 HUAROCHIRI	LIMA PROVINCIA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	LAS LOMAS	LOMAS ALTAS	MUNDOFELIZ	1574193	0	1	1
3	UGEL 15 HUAROCHIRI	LIMA PROVINCIA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	JICAMARCA	ANEXO 22 ZONA JICAMARCA	SEMILLITAS DE VILLASOL	1630300	0	1	0
4	UGEL CHULUCANAS	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	LAMATANZA	CHICLAYITO AA.HH.	1170	1648674	1	1	1
TOTAL DE MODULOS POR TIPO CON BIODIGESTOR Y/O TANQUE ELEVADO Y CISTERNA									2	4	3
TOTAL DE MODULOS											5
											8

TABLA N° 3: COMPRENDE LOS 8 KITS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE HARÁ LA RESOLUCIÓN PARCIAL DEL ITEM 3



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 005 -2017 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

13 ENE. 2017

Lima,

## ANEXO 3

RESOLUCION PARCIAL DE LOS COMPONENTES DE TRANSPORTE E INSTALACION DE LOS KITS DE INFRAESTRUCTURA - RURAL (CON BIODIGESTOR Y/O TANQUE ELEVADO Y CISTERNA)

Nº	UGEL	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO Poblado	DIRECCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	REQUIERE TANQUE ELEVADO Y CISTERNA	REQUIERE BIODIGESTOR	ITEM 4	
											KIT DE INFRAESTRUCTURA CON BAÑO Y COCINA - RURAL	KIT DE INFRAESTRUCTURA CON BAÑO - RURAL
1	UGEL HUARMEY	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	MIRAMAR.	MIRAMAR	053	1551803	0	1	1	1
2	UGEL CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	POMABAMBA	POMABAMBA	POMABAMBA	1658376	0	1	1	0
3	UGEL CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SANJUAN	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	1658442	1	1	1	0
4	UGEL HUALGAYOC	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	COÑORCONGA	CORCONGA	COÑORCONGA	1688597	0	1	1	0
5	UGEL CHUPACA	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	SANTA ROSA DE HUALLANCAYO	PLAZA PRINCIPAL COMUNIDAD CAMPESINA	1205	1659796	0	1	1	1
6	UGEL 10 HUARAL	LIMA PROVINCIA	HUARAL	HUARAL	FUNDO	CARRETERA HUARAL - LIMAKM 1	100	1367101	0	1	1	2
7	UGEL TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	PEDRO EL VIEJO / PUERTO CURA	PEDRO EL VIEJO S/N	NUBECTIA BLANCA	1685064	1	1	1	1
TOTAL DEMODULOS POR TIPO CON BIODIGESTOR Y/O TANQUE ELEVADO Y CISTERNA										2	7	7
TOTAL DE MODULOS												12

TABLA N°4: COMPRENDE LOS 12 KITS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE HARÁ LA RESOLUCION PARCIAL DEL ITEM 4

## ANEXO 4

RESOLUCION PARCIAL DE LOS COMPONENTES DE TRANSPORTE E INSTALACION DE LOS KITS DE INFRAESTRUCTURA - RURAL (SIN BIODIGESTOR Y/O TANQUE ELEVADO Y CISTERNA)

Nº	UGEL	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO Poblado	DIRECCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	ITEM 5		ITEM 6	
									KIT DE INFRAESTRUCTURA CON BAÑO Y COCINA - RURAL	KIT DE INFRAESTRUCTURA CON BAÑO - RURAL		
1	UGEL LA JOYA	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	D4	D 4	41062	1615715	1	1		
2	UGEL HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	PACAPUCRO	PACAPUCRO	779	1675735	1	0		
TOTAL DE MODULOS POR TIPO SIN BIODIGESTOR Y/O TANQUE ELEVADO Y CISTERNA										2		
TOTAL DE MODULOS										3		

TABLA N°5: COMPRENDE LOS 3 KITS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE HARÁ LA RESOLUCION PARCIAL DE LOS ITEM 5 Y 6



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 006 -2017 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 FEB 2017

Del total de los 23 IIEE(20 IIEE, no se realizará ningún tipo de instalación y 03 IIEE, solo se instalarán 01 módulo prefabricado por la disponibilidad de terreno), se tiene asignados 40 kits de infraestructura, dichos kits de infraestructura consta de un módulo prefabricados que incluye mobiliario y equipamiento y a su vez se encuentra diferenciado por tipo (urbano y rural) contando en algunos casos con equipamiento complementario de tanque elevado /cisterna y biodigestor, distribuidos en 6 ITEM's, los mismos que se encuentran descrito en el presupuesto de obra presentado por la Empresa Contratista TECNO FAST S.A.C.

KITS DE INFRAESTRUCTURA		
Nº	DESCRIPCION DEL KIT DE INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD TOTAL
1	KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - URBANO	8
2	KIT DE AULA CON BAÑO - URBANO	9
3	KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - URBANO C/BIODIGESTOR Y/O T.E. Y CISTERNA	3
	KIT DE AULA CON BAÑO - URBANO C/BIODIGESTOR Y/O T.E. Y CISTERNA	5
4	KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - RURAL C/BIODIGESTOR Y/O T.E. Y CISTERNA	7
	KIT DE AULA CON BAÑO - RURAL C/BIODIGESTOR Y/O T.E. Y CISTERNA	5
5	KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - RURAL	2
6	KIT DE AULA CON BAÑO - RURAL	1

TABLA N°6: RESUMEN DE LOS KITS DE INFRAESTRUCTURA POR CADA ITEM DEL PRESUPUESTO



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 005 -2017 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 ENE. 2017

De los 40 kits de infraestructura que tendrán resolución parcial de sus componentes de transporte e instalación, se deberán asignar el monto que según presupuesto de obra elaborado por la Empresa contratista TECNO FAST SAC., presento como sustento de su oferta económica para la firma del contrato N°050-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED Teniendo los siguientes montos:

CALCULO TOTAL DE LA RESOLUCION PARCIAL A LOS COMPONENTES DE TRANSPORTE E INSTALACION EN REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE OBRA - EMPRESA TECNO FAST						
ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	SUBTOTAL S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	SUMINISTRO KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - URBANO (SAEU-1)					2,742,389.29
	TRANSPORTE	und	8.00	21,328.60	170,628.80	
	INSTALACION	und	8.00	49,102.51	392,820.08	
2	KIT DE AULA CON BAÑO - URBANO (SAEU-2)					
	TRANSPORTE	und	9.00	18,761.33	168,851.97	
	INSTALACION	und	9.00	45,926.33	413,336.97	
3	KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - URBANO C/BODIGESTOR Y/O T.E.Y CISTERNA (SAEU-1)					
	TRANSPORTE	und	3.00	24,251.96	72,755.88	
	INSTALACION	und	3.00	52,025.67	156,077.61	
4	KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - URBANO C/BODIGESTOR Y/O T.E.Y CISTERNA (SAEU-2)					
	TRANSPORTE	und	5.00	21,684.69	108,423.45	
	INSTALACION	und	5.00	48,849.69	244,248.45	
5	KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - RURAL C/BODIGESTOR Y/O T.E.Y CISTERNA (SAER-1)					
	TRANSPORTE	und	7.00	21,709.17	151,964.19	
	INSTALACION	und	7.00	48,679.07	342,159.79	
6	KIT DE AULA CON BAÑO - RURAL C/BODIGESTOR Y/O T.E.Y CISTERNA (SAER-2)					
	TRANSPORTE	und	5.00	19,768.42	98,842.10	
	INSTALACION	und	5.00	46,478.01	232,304.55	
SUB TOTAL						2,742,389.29
					COSTO SUB - TOTAL	2,742,389.29
					IGV (16%)	493,630.07
					COSTO TOTAL	3,236,019.36

TABLA N°7: CALCULO PARA DETERMINAR EL MONTO AFECTADO PARA LA RESOLUCION PARCIAL DE LOS COMPONENTES DE TRANSPORTE E INSTALACION DE LOS KITS DE INFRAESTRUCTURA

Se debe precisar que de los componentes resueltos parcialmente del presupuesto de obra (Transporte e instalación), el monto total es de 3'236,019.36 (tres millones doscientos treinta y seis mil diecinueve con 36/100 soles).

(...)"

Que, mediante Informe N° 026-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC de fecha 09 de enero de 2017, la Coordinación de Programación y de Ejecución Contractual con la conformidad de la Unidad de Abastecimiento y la Oficina General de Administración señaló que de la revisión de la documentación se tiene por un lado el marco normativo por la cual se convocó el proceso de selección de la Licitación Pública N° 036-2015-MINEDU/UE 108, que derivó en el Contrato N° 50-216-MINEDU/VMGI-PRONIED, y el pronunciamiento por parte de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento –en su calidad de área usuaria y técnica- en la cual, a fin



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 005 -2017 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 FNF. 2017

de recurrir a la figura jurídica de la resolución parcial del contrato por fuerza mayor, se sustenta que de los 426 Kits de infraestructura a distribuir según contrato (Módulos prefabricados, mobiliario y equipamiento), 23 Instituciones Educativas ya han sido atendidas con infraestructura por los Gobiernos Regionales y Locales, por lo que la necesidad de atención a éstas instituciones habría desaparecido, la cual hace imposible continuar con la ejecución de las prestaciones. Asimismo es preciso indicar que no correspondería la redistribución a otras Instituciones Educativas no contempladas en el referido contrato, porque el Decreto de Urgencia N° 005-2015, establece un plazo de atención entre los años 2015 y 2016, así como también el inicio del año escolar 2016, condiciones que no se cumplirían en la actualidad por encontrarnos al inicio del ejercicio presupuestal 2017; en consecuencia, se puede determinar la imposibilidad de continuar con la ejecución de las prestaciones, por lo que correspondería la resolución parcial del contrato sin responsabilidad de las partes, de los componentes de transporte e instalación de 40 Kits de Infraestructura, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 44º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 44º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que “*Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato*”.

Que, conforme se tiene en la Opinión N° 013-2014/DTN de fecha 20 de enero de 2014, respecto a la resolución de contrato por la causal de caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, ante la consulta “*De no ser imputable al Contratista la imposibilidad para continuar con el servicio, corresponde que se le reconozca el pago de los servicios ejecutados*”. La Dirección técnica Normativa preciso en los casos en que se verifique la resolución parcial del contrato, la Entidad debe realizar el pago de las prestaciones ejecutadas por el contratista con anterioridad a la resolución parcial del contrato, siempre que cuente con los documentos que sustenten el pago y se haya otorgado la conformidad de dichas prestaciones.

Que, el artículo 1315º del Código Civil, de aplicación supletoria a los contratos que se ejecutan bajo el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado, establece que: “*Caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso*”.

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED del 02 de enero de 2017, se delegó a la Jefa de la Oficina General de Administración suscribir los “Suscripción de contratos, modificaciones mediante Adendas, Resolución de Contratos y firma de documentos comunicando la no suscripción de contratos.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 “Ley de Contrataciones del Estado” y sus modificatorias; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 005 -2017 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 ENE. 2017

Nº 184-2008-EF y sus modificatorias<sup>1</sup>; y, la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED.

En uso de las facultades delegadas y con la visación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la resolución parcial sin responsabilidad de las partes del Contrato Nº 050-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, en lo que respecta a los componentes de transporte e instalación de 40 Kits de Infraestructura (Módulos prefabricados, mobiliario y equipamiento), hasta por el monto de S/ 3,236,019.36 (Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Diecinueve con 36/100 Soles), que representa el 3.48% del monto del contrato principal, y según el siguiente detalle:

CALCULO TOTAL DE LA RESOLUCION PARCIAL A LOS COMPONENTES DE TRANSPORTE E INSTALACION EN REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE OBRA - EMPRESA TECNO FAST						
ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	SUBTOTAL S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	SUMINISTRO KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - URBANO (SAEU-1)					2,742,389.29
	TRANSPORTE	und	8.00	21,328.60	170,628.80	
	INSTALACION	und	8.00	49,102.51	392,820.08	
2	KIT DE AULA CON BAÑO - URBANO (SAEU-2)					
	TRANSPORTE	und	9.00	18,761.33	168,851.97	
	INSTALACION	und	9.00	45,926.33	413,336.97	
3	KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - URBANO C/BIODIGESTOR Y/O T.E.Y CISTERNA (SAEU-1)					
	TRANSPORTE	und	3.00	24,251.96	72,755.88	
	INSTALACION	und	3.00	52,025.87	156,077.61	
4	KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - RURAL C/BIODIGESTOR Y/O T.E.Y CISTERNA (SAER-1)					
	TRANSPORTE	und	7.00	21,709.17	151,964.19	
	INSTALACION	und	7.00	48,879.97	342,159.79	
5	KIT DE AULA CON BAÑO - RURAL C/BIODIGESTOR Y/O T.E.Y CISTERNA (SAER-2)					
	TRANSPORTE	und	5.00	19,768.42	98,842.10	
	INSTALACION	und	5.00	46,478.91	232,394.55	
6	KIT DE AULA CON BAÑO Y COCINA - RURAL (SAER-1)					
	TRANSPORTE	und	2.00	18,785.81	37,571.62	
	INSTALACION	und	2.00	45,956.61	91,913.22	
	KIT DE AULA CON BAÑO - RURAL (SAER-2)					
	TRANSPORTE	und	1.00	16,845.06	16,845.06	
	INSTALACION	und	1.00	43,555.55	43,555.55	
	SUB TOTAL					2,742,389.29
						COSTO SUB - TOTAL 2,742,389.29
						IGV (18%) 493,630.07
						COSTO TOTAL 3,236,019.36

TABLA N°7: CALCULO PARA DETERMINAR EL MONTO AFECTADO PARA LA RESOLUCION PARCIAL DE LOS COMPONENTES DE TRANSPORTE E INSTALACION DE LOS KITS DE INFRAESTRUCTURA

<sup>1</sup> Normas vigentes al momento de la convocatoria de la Licitación Pública Nº 036-2015-MINEDU/UE 108-1.



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 005 -2017 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

13 ENE. 2017

Lima,



**Artículo Segundo:** Disponer se realice el pago de las prestaciones ejecutadas por el contratista con anterioridad a la resolución parcial del contrato, siempre que se cuente con los documentos que sustente el pago y se haya otorgado la conformidad de dichas prestaciones con arreglo a la normativa de las contrataciones.

**Artículo Tercero:** Encargar a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación de la misma.

Regístrate y Comuníquese,



ic. en Adm. JUANA A. MANDUANO RAMOS  
Jefa (e) de la Oficina General de  
Administración PRONIED

